



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2026
INAMU-**AJD**-047-2026
Acuerdo N°3, Acta N°18-2026
Página 1 de 2

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Junta Directiva

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N°18-2026 celebrada el 17 de agosto del 2026.

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que la Ley N°7801, Ley Orgánica del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), establece como fines fundamentales de la institución la promoción de la igualdad y equidad de género, la defensa de los derechos humanos de las mujeres y el fortalecimiento de su participación plena en los espacios de toma de decisiones del país.
2. Que la Junta Directiva constituye el órgano colegiado superior de dirección del Instituto Nacional de las Mujeres, siendo su adecuada integración y organización indispensables para garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia en la conducción estratégica, la adopción de acuerdos y el cumplimiento de los fines institucionales establecidos por el ordenamiento jurídico.
3. Que el cargo de Vicepresidencia de la Junta Directiva reviste especial importancia para el adecuado funcionamiento del órgano colegiado, por cuanto coadyuva con la Presidencia en el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación, además de asegurar la continuidad de la gestión y la debida representación del órgano cuando corresponda, en apego a los principios de buena administración, eficiencia y continuidad del servicio público.
4. Que corresponde a la Junta Directiva, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, proceder con la elección de la persona que ocupará la Vicepresidencia, valorando la idoneidad, experiencia, compromiso institucional y disposición para contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2026
INAMU-**AJD**-047-2026
Acuerdo N°3, Acta N°18-2026
Página 2 de 2

5. Que una vez realizada la valoración correspondiente, esta Junta Directiva considera que la persona electa debe reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de Vicepresidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en beneficio del fortalecimiento institucional y del cumplimiento de los fines públicos encomendados al INAMU.

SE ACUERDA

1. Proceder con el nombramiento de la directora Sandra Angulo Calderón, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, como Vicepresidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), por el período correspondiente a la Administración Fernández Delgado 2026-2030.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1
Despacho
Archivo